PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDO A ESTUDIANTES Y DIRECTORES DE TESIS DOCTORALES EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Por la presente se comunican los pasos fundamentales para la presentación y defensa de los Planes de Investigación en el Programa de Doctorado de Ciencias de la Educación.

- El Programa ha previsto dos convocatorias anuales: mayo y junio. Las fechas están publicadas en la web del PD:
 https://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion/pages/2024/comisiones2024/
 Adicionalmente se cuenta con una convocaría extraordinaria de incidencias https://doctorados.ugr.es/cienciaseducacion/pages/2024/comisionincidenciasdeplanesdeinvestigacion/! a la que se puede presentar el estudiante, en caso de justificar debidamente la imposibilidad de haberlo hecho en su comisión correspondiente.
- 2. El Plan de Investigación se debe de ajustar al documento previsto en la plataforma de seguimiento del PD (acceso identificado). En dicho documento, está prevista la posibilidad de incluir la solicitud de codirección, y se indica el procedimiento a seguir.
- 3. Este documento, una vez revisado y dado el visto bueno por el/la directora/a, el estudiante de doctorado debe de subirlo al portal de seguimiento, en la pestaña Plan de Investigación.
- 4. Una vez subido el plan de investigación, el/la directora/a debe de informar el mencionado plan de investigación en la plataforma de seguimiento. Es importante recordar que ningún plan podrá ser defendido sino está informado de forma favorable por el/la directora/a.
- 5. El estudiante de doctorado, debe de remitir al Secretario/a de la Comisión de Evaluación el documento denominado "Compromiso documental", que encontrará en la plataforma de seguimiento en la pestaña " Plan de Investigación", por email firmado digitalmente por su director, tutor y por el propio interesado, antes de la defensa del Plan de Investigación.
- 6. Unos días antes de la defensa, el/la secretario/a os convocará al acto de defensa recordando el día, hora y lugar de dichas defensas, que serán presenciales y públicas.
- 7. El acto de defensa del Plan de Investigación consistirá en la exposición de todos los apartados previstos en el documento de plan de investigación, cuya duración será de unos 10-15 minutos. Posteriormente la Comisión pasará a realizar las cuestiones que considere necesarias y el estudiante de doctorado dispondrá de un tiempo para responder a cada una de las mismas.
- 8. Una vez finalizado el acto de defensa, se pasará a la deliberación por la Comisión que podrá optar por la siguiente calificación:
 - a. Favorable
 - b. Favorable con modificaciones
 - c. No favorable.

En el caso de obtener una calificación tipo b (Favorable con modificaciones) el/la secretario de la comisión le enviará a la coordinación del PD dichas modificaciones que serán grabadas en su expediente para que en un plazo de 10 días las incorpore a la propuesta del Plan de Investigación. El estudiante debe de realizar, en este caso, una solicitud denominada "Cambio en el Plan de Investigación" por medio de la plataforma de seguimiento, que estudiará la CAD en la sesión ordinaria correspondiente.

En el caso de obtener una calificación tipo c (No favorable) debe de presentar el plan en la siguiente convocatoria. Cada estudiante tiene un máximo de 2 convocatorias para superar el plan de investigación.

Estas normas son de aplicación general y han sido desarrolladas desde la Comisión Académica del Programa de Doctorado de Ciencias de la Educación.

En Granada, a 9 de Abril de 2024